



DILIGENCIA POR LA QUE SE CORRIGEN LOS ERRORES DETECTADOS EN LAS BASES PARA LA COBERTURA MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UNA (1) PLAZA EN LA OCUPACIÓN DE RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURAS, PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS, EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA.

(Exp: OEP/2024/000010)

Advertido error en el Anexo I **"DENOMINACIÓN DE LA OCUPACIÓN: Responsable de Infraestructuras"**, de la convocatoria para la cobertura mediante pruebas selectivas de una (1) plaza en la ocupación de Responsable de Infraestructuras, personal laboral fijo sujeto a Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias en la Autoridad Portuaria de Huelva, publicadas en el tablón de anuncios y en la página web de esta Autoridad Portuaria con fecha 28 de junio de 2024, se procede a su corrección en los términos siguientes:

Donde dice:

"3. Perfil competencial de ingreso.

Conforme a lo dispuesto en el III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, el perfil de la ocupación y el nivel retributivo correspondiente al Grupo III, Banda II, Nivel 2".

Debe decir:

"3. Perfil competencial de ingreso.

Conforme a lo dispuesto en el III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, el perfil de la ocupación y el nivel retributivo correspondiente al Grupo II, Banda I, Nivel 5".

Asimismo, en el cuadro inserto en la misma página, bajo la rúbrica: **"PERFIL COMPETENCIAL DE LA OCUPACIÓN"**:

Donde dice:

RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURAS (GRUPO II, BANDA II, NIVEL 5)

Debe decir:

RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURAS (GRUPO II, BANDA I, NIVEL 5)

El Presidente del Tribunal,
Fdo.: Alfonso Peña López-Pazo

El Secretario del Tribunal,
Fdo.: Francisco J. Pérez Escudero

(Documento firmado digitalmente el día de la fecha)